

adjunto trabajo de partición proceso de sucesión No. 2006-1092 sucesión Helena Segura Martinez

Luis Alberto Cruz Feliciano <luisalbertocruz56@outlook.es>

Jue 12/01/2023 16:09

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Atentamente,

LUIS ALBERTO CRUZ

T.P. 41686 C. S. de la J.

Doctora

LUZ STELLA AGRAY VARGAS

JUEZA TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

Ref: Radicación No.2006-1092

Sucesión de HELENA SEGURA MARTINEZ

LUIS ALBERTO CRUZ FELICIANO, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, identificado como aparece al firmar. Conocido en las diligencias de la referencia como partidador, presento a consideración del despacho y las partes intervinientes el trabajo que me fue encomendado, una vez efectuadas las correcciones pedidas por las partes y el Despacho.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO:

- 1.- La causante HELENA SEGURA MARTINEZ falleció en la ciudad de Bogotá, lugar de su último domicilio, el día primero (10) de noviembre de dos mil (2000)
- 2.- La causante HELENA SEGURA MARTINEZ no dejó descendencia.
- 3.- El proceso de sucesión se declaró abierto en el Juzgado 13 de Familia de Bogotá, mediante auto de fecha octubre veinticuatro (24) de dos mil siete (2007)
- 4.- Acudieron al proceso:
 - a.- MARIA OLIVA ANGELICA SEGURA MARTINEZ, reconocida mediante auto de abril 23 de 2007 como heredera de la causante en su condición de hermana y quien acepta la herencia con beneficio de inventario., mediante auto de abril 23 de 2007.
 - b.- JUAN DE JESUS SEGURA MARTINEZ, reconocida mediante auto de abril 23 de 2007 como heredero de la causante en su condición de hermano y quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
 - c.- BLANCA LILIA, MANUEL JOSE SEGURA RAMOS reconocidos mediante auto de fecha 24 de octubre de 2006 en representación de su padre fallecido hermano de la causante, señor MANUEL FRANCISCO SEGURA MARTINEZ (q.e.p.d.) como herederos de la causante, en calidad de sobrinos quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario. JOSE DOMINGO, HECTOR NIVARDO, ROSA MARIA SEGURA RAMOS, reconocidos mediante auto de fecha 20 de febrero de 2007 en representación de MANUEL FRANCISCO SEGURA MARTINEZ (q.e.p.d.) heredero de la causante HELENA SEGURA MARTINEZ.

d.- JOSE HEBER SEGURA MUÑOZ, reconocido mediante auto l de fecha mayo trece (13) de dos mil once (2011) como heredero de la causante en representación del señor JOSE DEL CARMEN SEGURA MARTINEZ, hermano de la causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario

5.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 29 de 1992, que subrogó el art. 1047 del C. C. en el tercer orden hereditario son llamados a heredar los hermanos del causante personalmente o por representación, por lo que para este trabajo la herencia se divide en cuatro partes iguales.

6.- Se practicaron audiencia de inventario de bienes el día veintinueve (29) de enero de dos mil siete (2007) y audiencia de inventario y avalúos adicional el día doce (12) de marzo de dos mil ocho (2008), aprobados por el Despacho mediante auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil ocho (2008).

7.- Se decretó la partición el día diez (10) de agosto de dos mil diez (2010)

8.- se ordena rehacer el trabajo de partición en auto de marzo 29 de 2011

9.- En auto de fecha 7 de abril de 2022 se ordena corregir el trabajo de partición.

PASIVO:

De acuerdo al inventario de bienes y avalúos aprobado por el Despacho no existe pasivo que adjudicar, de conformidad con lo normado en el art. 610 numeral 3 del C. de P. Civil.

BIENES INVENTARIADOS

1.- predio denominado, BERLIN hoy BUENAVENTURA con M. l. 170-5131 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina, con una cabida aproximada de TRES HECTAREAS Y SIETE MIL METROS CUADRADOS (3-7000 m2) Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALIZADOS: "Desde un mojón en una loma en colindancia con José del Carmen Segura y por esta colindancia abajo a encontrar colindancia con Ismael Rodríguez y Suc. De Marcelino Babativa y por esta colindancia a encontrar el primer lindero y encierra. LINDEROS ACTUALES. "Desde un mojón de una media lomita, se sigue en línea recta de para arriba, lindando con terreno de Jorge Rodríguez hasta dar a un mojón fijado en una planadita; de ahí devuelve en línea recta para abajo, lindando con terreno de herederos de Ismael Rodríguez; de ahí, sigue lindando por el pie con predios; de los mismos herederos Rodríguez; de aquí sigue en línea recta y encierra al punto de partida con predios de Esposorio Díaz. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ, por compra hecha a Maldonado Vda. DE BABATIVA

MARIA GONZAGA, mediante escritura pública No. 5054 de 17-07-80 de la Notaria Quinta de Bogotá.

vale este bien la suma DOS MILLONES DE PESOS M/te..... \$2.000.000.00

2.-predio denominado La Pileta con 170-13365 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el Municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con una cabida aproximada de TRES HECTAREAS Y CINCO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3-5200 M2). Los linderos están determinados en la escritura No. 966 de 18 de diciembre de 1974 de la Notaria Única de Pacho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo No. 11 del Decreto Ley 1711 de 1984. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a RODRIGUEZ MUÑOZ JORGE EDUARDO mediante escritura pública No. 966 del 18-12-74 de la Notaria Única de Pacho.

vale este bien la suma DOS MILLONES DE PESOS M/te..... \$2.000.000.00

3.- Predio denominado La Esperanza con M.1 170-5069 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el Municipio de Villagómez, vereda la Argentina, con cabida aproximada de DOS HECTAREAS Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (2-8.620 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de una barranco en línea recta y por cerca de alambre, hasta encontrar una cerca de piedra, vuelve hacia la izquierda por la misma cerca de piedra hasta encontrar una cerca de alambre; de aquí, se vuelve hacia la izquierda de para arriba por la misma cerca de alambre, se sigue por esta hasta encontrar un tanque de agua; de aquí se vuelve de para arriba por la izquierda, por la misma cerca hasta encontrar un mojón de piedra que se colocó al pie de la misma cerca; de ahí sigue por la misma cerca arriba hasta encontrar un cincho, sigue por este cincho arriba a dar a la cuchilla de Pasuncha; en todo este trayecto, lindando con predios de José de Jesús Beltrán; de ahí vuelve a la izquierda por la cuchilla de Pasuncha hasta encontrar linderos de propiedad de la misma compradora, vuelve a la izquierda en línea recta hasta encontrar el barranco citado como punto de partida y encierra". COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.- Que MARIA ODILIA BELTRAN DE HERRERA y JOSE TELESFORO BELTRAN GARZON, adquirieron por adjudicación de los lotes en el juicio de 'Sucesión de BELISARIO BELTRAN, registrado en junio 21 de 1977 a los folios de matrícula número 170-0001344 y 170-0001345.- Que BELISARIO BELTRAN, adquirió en mayor extensión por adjudicación en el juicio de sucesión de MARIA DEL CARMEN GARZON BELTRAN, registrado en el libro 1 B Tomo 2 folio 485, número 359, en agosto 24 de 1971.- Que MARIA DEL CARMEN GARZON DE BELTRAN, adquirió en asocio con el causante BELISARIO BELTRAN, por compra a MARIO JOSE FERNANDEZ, según Escritura número 14 de enero 17 de 1939 de la Notaria Única de Pacho. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a BELTRAN HERRERA MARIA ODILIA y BELTRAN GARZON JOSE TELESFORO mediante Escritura Pública No. 1434 de 29-12-78 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma DOS MILLONES DE PESOS M/te..... \$2.000.000.00

4.- Predio denominado Naranjal con M.I. 170-18786 del Círculo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el Municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con una extensión superficial y aproximada de UNA HECTAREA DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS (1-2100 m2) cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura No. 06652 de fecha 26 de junio de 1990 de la Notaria única de Pacho (según lo ordenado en el artículo 11 ley 1711 de fecha 6 de julio de 1984). TRADICIÓN:

HELENA SEGURA MARTINEZ adquirió este predio por compra hecha a NOVOA GOMEZ INES, NOVOA DE DIAZ DIOSELINA, NOVOA GOMEZ MARIA ALICIA, NOVOA MARIA ERNESTINA, NOVOA GOMEZ JOSE IGNACIO, NOVOA GOMEZ JOSE MARCOLINO, NOVOA GOMEZ JUAN DE LA CRUZ mediante Escritura No. 0652 del 26-06-90 de fa Notaria Única de Pacho.

vale este bien la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/te.....\$8.000.000.00

5.- Predio denominado El Recreo La Reserva- Alvira con M. l. 170-5130 del Círculo del Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con extensión superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS Y MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (41.200 M2) y demarcado dentro de los siguientes linderos: " Desde una quebrada en colindancia con MARCOLINO NOVOA, se sigue por toda esta colindancia a encontrar colindancia con FRANCISCO JIMENEZ, y por esta colindancia a encontrar un mojón en colindancia con ELIECER RAMOS y por esta colindancia a encontrar colindancia con ANTONIO LOPEZ y por esta colindancia a encontrar -colindancia con terrenos de MARIA LUISA BUITRAGO, primero y luego predios de BLANCA V. DE MORENO y por esta última colindancia a encontrar una quebrada y por esta el primer lindero o punto de partida y encierra".- COMPLEMENTACION DE LATRADICIÓN: Que el causante MARCELINO BABATIVA ROMERO, adquirió por compra dos porciones por compra a RAFAEL ALFONSO ALDANA por Escritura No. 679 de fecha 21 de noviembre de 1936 de la Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 1, Tomo 3, folio 82, el 12 de Diciembre de 1936, en cuyo título figura como SIERVO BABATIVA ROMERO.- TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ, por compra hecha a VICTOR HERNANDEZ LOPEZ mediante Escritura Pública No. 0384 de 16.05-86 de la Notaria Única de Pacho.

vale este bien la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/te..... \$15.000.000.00

6.- Predio denominado Vista Hermosa con M. l. 170-12270 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina con una extensión superficial aproximada de DOS HECTAREAS Y DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (2-2.400 M2) cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura No.0927 de fecha 17 de octubre de 1985 de la Notaria Única de Pacho (Art. 11 Decreto — Ley 1711 de fecha 6 de julio de 1984) TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra de derechos y acciones a IGNACIA MONTAÑO MONTAÑO mediante Escritura Pública No. 148422-11-90 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/te.....\$4.500.000.00

7.- Predio denominado La Palestina con M. l. 170-14169 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina con una extensión superficial aproximada de NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (9.600 M2) cuyos linderos se describen en la Escritura No. 0547 de fecha 27 de mayo de 1987 de la Notaria Única de Pacho (según lo ordenado en el Art. 11 del Decreto Ley 1711 de fecha 6 de junio de 1984). COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: Que MISAELO RODRIGUEZ MRODRIGUEZ, adquirió en mayor extensión por adjudicación que se le hizo en la diligencia de Sentencia de pertenencia, por Prescripción Extraordinaria de Dominio, verificado ante el señor Juez Civil del Circuito de Pacho mediante sentencia aprobatoria

de fecha mayo 20 de 1986, registrada al folio de Matricula Nro. 170-0012891 de fecha 14 de junio de 1986.- que MISAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ha tenido en posesión los cuatro lotes de terreno por un tiempo mayor a veinte años y los cuales se distinguen en esta Oficina con las matrículas inmobiliaria números 170-0010757, 170-0010758, 170-0010759 y 170-0010760.- TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra a MISAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ mediante escritura pública No. 0547 de 27-05-87 de la Notaria Única de Pacho

Vale este bien la suma de UN MILLON DE PESOS M/te.....\$1.000.000.00

8. Predio denominado Sevilla con M. I. 170-17794 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina con una extensión superficial y aproximada CUATROCINETOS METROS CUADRADOS (0-400 M2) Ver en la Escritura No. 0763 de fecha 2 de octubre de 1981 de la Notaria de Pacho (según lo ordenado en el art.11 Decreto Ley 1711 de fecha 6 de junio de 1984) TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a ANA GLADYS SIERRA MATIZ mediante Escritura Pública Nro. 0166 de 03-03-93 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/te.....\$3.200.000.00

9.- Predio denominado "San José" ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda Nuevo Mundo, con extensión superficial y aproximada de Dos Fanegadas (2 Fgds). Ver linderos en la Escritura Pública No. 1318 de 24 de junio de 1988 Notaria 26 de Bogotá M. I. 170-16060 de la Oficina de Registro de Pacho.

Vale este bien la suma de OCHO MILLON DE PESOS M/te.....\$8.000.000.00

10.- Predio denominado "LOTE 1" con M.I. 170-350 del Circulo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Paima, Vereda de El Palmar con extensión superficial aproximada de CINCO. FANEGADAS (5 fgds) demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón "B" situado en la orilla departamental que conduce a la hacienda El Palmar ala de Minerva, se sigue más o menos en línea recta, pasando por una mata de guadua que está a la orilla de una quebradita, donde está un mojón marcado con la letra "J"; de ahí se vuelve sobre la derecho y se sigue en línea recta de para arriba, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "H"; de ahí, se devuelve sobre la izquierda, se sigue en línea recta y en travesía hasta encontrar el mojón marcado con la letra "G"; de ahí se vuelve a encontrar el mojón marcado con la letra "F", que está al pie de una travesía, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "C" que está a la orilla del camino Departamental antes citado, lindando en este costado con el lote adjudicado a Pablo

Emilio Bolaños; de ahí, se vuelve sobre la derecha, se sigue por el camino arriba, cerca de alambre al medio, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "B", citado como punto de partida".
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION. Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión dentro de la sociedad conyugal por compra a TOMAS GARCIA, según Escritura No.846 de fecha 12 de diciembre de 1924, de la Notaria de Pacho. **TRADICION:** Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA HELENA HERNANDEZ NOVOA según Escritura Pública No. 652 de 06-07-94 de la Notaria Única de Pacho.

vale este bien la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/te.....\$3.500.000.00

11.- Predio denominado "SEGUNDO LOTE" PALMARITO con M, I. 170-351 del Circulo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Paima, Vereda de El Palmar con extensión superficial aproximada de SEIS FANEGADAS (6 fgds), de marcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón marcado con la letra "D", que está al pie de un camino y en un loma, se sigue por toda una cerca de alambre y en travesía, más o menos hasta encontrar el mojón marcado con la letra "E", que está al pie de una loma; de ahí se vuelve a la derecha y se sigue en línea recta, hasta encontrar la quebrada de Mamercha, lindando en todo el anterior trayecto, con el lote II, adjudicado a Pablo Emilio Bolaños; de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por la quebrada citada, aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura de los Molinos; de ahí, se sube por la última quebrada aguas arriba, hasta encontrar una cerca de alambre de para arriba, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "D" citado como punto de partida y encierra, lindando en el último trayecto con la hacienda El Palmar de sucesión de GARCIA ARAOS" **COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.** Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión dentro de la sociedad conyugal por compra a TOMAS GARCIA, según Escritura No. 846 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1924 de la Notaria de Pacho. **TRADICION:** Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA HELENA HERNANDEZ NOVOA, mediante escritura pública No. 652 de 06-07-94 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/te.....\$4.200.000.00

12.-Predio denominado "LA PIEDRA EL PALMAR hoy LOTE II" Con M. I. 170 - 352 del Circulo de Registro de Pacho inmueble ubicado en el municipio de Paima; Vereda de El Palmar con extensión superficial y aproximada de DIEZ Y OCHO FANEGADAS (18fgds) y demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón marcado con la Letra "D" que esta sobre una loma en límite con la hacienda El Palmar, al pie de una cerca de alambre se sigue en travesía por toda la citada cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "E" de ahí se vuelve sobre la derecha a y se sigue en línea recta hasta encontrar la quebrada Mamercha y lindando todo el anterior trayecto con lote adjudicado a Enrique Bolaños de ahí se sigue por la citada quebrada aguas abajo hasta encontrar en la misma el sitio conocido como Boca de los Cajones, de ahí se

vuelve sobre la izquierda y se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la izquierda y se sigue de para arriba por toda una loma lindando con hacienda El Palmar y luego con el predio de Luis Moreno hasta encontrar el mojón marcado con la letra "K" de ahí se vuelve a la izquierda se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra N. De ahí vuelve ala derecha y se sigue en línea recta hasta caer en una quebrada chiquita donde hay un mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la derecha y se sigue por toda la quebrada de para arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "I" lindando desde el mojón K hasta el I con el lote que se adjudica Froilán Bolaños de allí se vuelve sobre la izquierda y se sigue subiendo hasta encontrar el mojón marcado con la letra "M", de ahí se vuelve a la izquierda y se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "G" de ahí vuelve a la derecha y se sigue para arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "F" que esta al pie de una cerca de alambre de ahí vuelve un poco se sigue en travesía por la cerca de alambre de ahí vuelve un poco a la izquierda se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la Letra "C" que está al pie de un camino lindando en este trayecto con el lote que se adjudica a Enrique Bolaños de allí se vuelve a la izquierda se sigue por toda la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "D" citado como punto de partida y encierra lindando en el último trayecto con la Hacienda "El Palmar" COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión y sociedad conyugal por compra hecha a TOMAS GARCIA, por Escritura No. 846 de fecha 12 de diciembre de 1924 dela Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 1° Tomo 3° folio 255, No. 820 de 1924.- Y de otra parte por compra a BLANCA GARCIA Vda. DE JUNQUITO y otra, según Escritura No. 834 de fecha 20 de octubre de 18455 dela Notaria Única de Zipaquirá, registrada el 7 de diciembre del mismo año en el libro 10 Tomo 40, folio 228, No., 1483. TRADICION: HELENA SEGURA MARTINEZ adquirió este predio por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA ELENA HERNANDEZ NOVOA mediante Escritura Pública No. 652 de 06-0794 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/te\$12.600.000.00

13.- Predio denominado "LOTE III" con M. I. 170 -353 del Círculo de Registro del Pacho, inmueble ubicado en el Municipio de Paima, Vereda Palmar con una extensión superficial y aproximada de CINCO HECTAREAS Y SIETE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (5.7600 M2) y demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón N° cuarenta y siete (47) o marcado con la letra R que está al borde del camino que conduce de la Hacienda el Palmar a la Hacienda de Minerva, se 'sigue por toda una loma por mojones intermedios en travesía hasta encontrar el mojón marcado con la letra K, lindando en todo éste trayecto con predios de Luis Moreno, de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por toda una loma de para abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra "N" de ahí vuelve a la derecha y se sigue bajando hasta encontrar la quebrada chiquita donde está el mojón marcado con la letra "L"; de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por la citada quebrada aguas arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra I lindado hasta aquí y desde el mojón "K" con el lote adjudicado a Pablo Emilio Bolaños, de ahí se sigue por la misma quebrada arriba hasta encontrar el mojón, marcado con la letra "J" de ahí vuelve sobre la

izquierda se sigue por toda una cerca de alambre más o menos en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con la letra "B" que está al pie de un camino lindando desde el mojón I hasta el "B", con el lote adjudicado a Enrique Bolaños, de allí vuelve sobre la derecha y se sigue para arriba por todo el camino citado hasta encontrar el mojón marcado con la letra "R" citado como punto de partida y encierra lindando en este último trayecto con la Hacienda El Palmar".
COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión y dentro de la sociedad conyugal, así: Por compra a TOMAS GARCIA, por Escritura N O 846 de fecha 12 de diciembre de 1924 de la Notaría Única de Pacho registrada en el Libro 1, Tomo 3, folio 255, N°820 de 1924. Y otra parte por compra hecha a BLANCA LILIA GARCIA Vda. DE JUNQUITO y otra, por Escritura N° 834 de fecha 20 de octubre de 1945 de la Notaría Única de Zipaquirá, registrada el 7 de diciembre del citado año, en el Libro 1, tomo 4, folio 228, No. 1483. **TRADICION:** Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a GLDYS ELENA MAHECHA AVELA y ROSA ELENA HERNANDEZ NOVA mediante Escritura Pública 652 del 06-07-94 de la Notaría de Pacho.

Vale este bien la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/te.....\$6.300.000.00

LIQUIDACION DE LA HERENCIA

ACERVO LIQUIDO HERENCIAL.....\$72.300.000.00

LEGITIMA EFECTIVA para MARIA OLIVA ANGELICA SEGURA

MARTINEZ.....\$18.075.000.00

LEGITIMA EFECTIVA para JUAN DE JESUS SEGURA

MARTINEZ.....\$18.075.000.00

LEGITIMA EFECTIVA para BLANCA LILIA, MANUEL JOSE,

JOSE DOMINGO, HECTOR NIVARDO, ROSA MARIA SEGURA

RAMOS, en representación de MANUEL FRANCISCO

SEGURA MARTINEZ (q.e.p.d.) heredero de la causante

HELENA SEGURA MARTINEZ.....\$18.075.000.00

LEGITIMA EFECTIVA para JOSE HEBER SEGURA MUÑOZ

en representación de JOSE DEL CARMEN SEGURA MARTINEZ

(q.e.p.d.) heredero de la causante.....\$18.075.000.00

ADJUDICACIONES

HIJUELA PRIMERA- a favor de **BLANCA LILIA SEGURA RAMOS** identificada con C.C. No. 20.800.258 de Villagómez, **MANUEL JOSE SEGURA RAMOS** identificado con C. C. No. 342.423 de Villagómez, **JOSE DOMINGO SEGURA RAMOS** identificado con C. C. No. 3.118.958 de Villagómez, **HECTOR NIVARDO SEGURA RAMOS** identificado con C.C. No. 3.119.122 de Villagómez, **ROSA MARIA SEGURA RAMOS** identificada con C. C. No. 20.800.254 de Villagómez, en representación de **MANUEL FRANCISCO SEGURA MARTINEZ (q.e.p.d.)** heredero de la causante

Ha de haber por su legítima rigurosa la suma de DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL

PESOS M/te.....\$18.075.000.00

TOTAL POR ADJUDICAR.....\$18.075.000.00

Para pagar esta hijuela se les adjudica:

PARTIDA PRIMERA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida NOVENA (9ª.) del activo de la sucesión. Predio denominado "San José" ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda Nuevo Mundo, con extensión superficiaria y aproximada de Dos Fanegadas (2 Fgds). Ver linderos en la Escritura Pública No. 1318 de 24 de junio de 1988 Notaria 26 de Bogotá M. I. 170-16060 de la Oficina de Registro de Pacho.

Vale este bien la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE y la parte que se adjudica es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS..... \$8.000.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Un. derecho equivalente al cincuenta y dos puntos dieciocho por ciento (52.18%) del bien inventariado y avaluado en la partida DECIMA SEGUNDA del activo de la sucesión. Predio denominado " LA PIEDRA EL PALMAR hoy LOTE II " con M. I. 170 - 352 del Circulo de Registro de Pacho inmueble ubicado en el municipio de Paime, Vereda de El Palmar con extensión superficiaria y aproximada de DIEZ Y OCHO FANEGADAS (18fgds) y demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón marcado con la Letra "D" que esta sobre una loma en límite con la hacienda El Palmar, al pie de una cerca de alambre se sigue en travesía por toda la citada cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "E" de ahí se vuelve sobre la derecho a y se sigue en línea recta hasta encontrar la quebrada Mamercha y lindando todo el anterior trayecto con lote adjudicado a Enrique Bolaños de ahí se sigue por la citada quebrada aguas abajo hasta encontrar en la misma el sitio conocido como Boca de los Cajones, de ahí se vuelve sobre la izquierda y se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la izquierda y se sigue depara arriba por toda una loma lindando con hacienda El Palmar y luego con el predio de Luis Moreno hasta encontrar el mojón marcado con la letra "I" de ahí se vuelve a la izquierda se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra N. De ahí vuelve ala derecha y se sigue en línea recta hasta caer en una quebrada chiquita donde hay un mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la derecho y se sigue por toda la quebrada de para arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "I" lindando desde el mojón K hasta el I con el lote que se adjudica Froilán Bolaños de allí se vuelve sobre la izquierda y se sigue subiendo hasta encontrar el mojón marcado con la letra

"M", de ahí se vuelve a la izquierda y se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "G" de ahí vuelve a la derecha y se sigue para arriba hasta encontrar

el mojón marcado con la letra "F" que esta al pie de una cerca de alambre de ahí vuelve un poco se sigue en travesía por la cerca de alambre de ahí vuelve un poco a la izquierda se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la Letra "C" que está al pie de un camino lindando en este trayecto con el lote que se adjudica a Enrique Bolaños de allí se vuelve a la izquierda se sigue por toda la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la -letra "D" citado como punto de partida y encierra lindando en el último trayecto con la Hacienda El Palmar" COMPLEMENTACION DE LA TRADICION. Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión y dentro de la sociedad conyugal por compra hecha a TOMAS GARCIA, por Escritura No. 846 de fecha 12 de diciembre de 1924 de la Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 10 Tomo 3 O folio 255, No. 820 de 1924.- Y de otra parte por compra a BLANCA GARCIA Vda. DE JUNQUÍTO y otra, según Escritura No. 834 de fecha 20 de octubre de 1845 de la Notaria Única de Zipaquirá, registrada el 7 de diciembre del mismo año en el libro 10 Tomo 40, folio 228, No., 1483. TRADICION: HELENA SEGURA MARTINEZ adquirió este predio por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA ELENA HERNANDEZ NOVOA mediante Escritura Pública No. 652 de 06-07-94 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MITE (\$12.600.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS..... \$6.575.000.00

PARTIDA TERCERA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida DECIMA del activo de la sucesión. Predio denominado "LOTE 1" con M. I. 170 - 350 del Circulo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Paime, Vereda de El Palmar con extensión superficiaria aproximada de CINCO FANEGADAS (5fgds) demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón "B" situado en la orilla departamental que conduce a la hacienda El Palmar ala de Minerva, se sigue más o menos en línea recta, pasando por una mata de guadua que está a la orilla de una quebradita, donde está un mojón marcado con la letra "J"; de ahí se vuelve sobre la derecha y se sigue en línea recta de para arriba, hasta encontrar el mojón marcado con la letra H; de ahí, se devuelve sobre la izquierda, se sigue en línea recta y en travesía hasta encontrar el mojón marcado con la letra "G"; de ahí se vuelve a encontrar el mojón marcado con la letra "F", que está al pie de una travesía, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "C" que está a la orilla del camino Departamental antes citado, lindando en este costado con el lote adjudicado a Pablo Emilio Bolaños; de ahí, se vuelve sobre la derecha, se sigue por el camino arriba, cerca de alambre al medio, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "B", citado como punto de partida". COMPLEMENTACION DE LA TRADICION. Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor, extensión dentro de la sociedad conyugal por compra a 'TOMAS GARCIA, según Escritura No.846 de fecha 12 de diciembre de 1924, de la Notaria de Pacho. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a GLDYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA HELENA HERNANDEZ NOVOA según Escritura Pública No. 652 de 06-07-94 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (3.500.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.....\$3.500.000.00

HIJUELA SEGUNDA a favor de JUAN DE JESUS SEGURA MARTINEZ, identificado con la C.C. No.

17.137.404 de Bogotá.

Ha de haber por su legitima rigurosa la suma de DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Te.....\$18.075.000.00

TOTAL POR ADJUDICAR.....\$18.075.000.00

PARTIDA PRIMERA: Un derecho equivalente al diez por ciento (10%) del bien inventariado y avaluado en la partida TERCERA (3) del activo de la sucesión. Predio denominado La Esperanza con M.I. 170 - 5069 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el Municipio de Villagómez, vereda la Argentina, con Cabida aproximada l de DOS HECTAREAS Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (2-8.620 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de una barranco en línea recta y por cerca de alambre, hasta encontrar una cerca de piedra, vuelve hacia la izquierda por la misma cerca de piedra hasta encontrar una cerca de alambre; de aquí, se vuelve hacia la izquierda de para arriba por la misma cerca de alambre, se sigue por esta hasta encontrar un tanque de agua; de aquí se vuelve de para arriba por la izquierda, por la misma cerca hasta encontrar un mojón de piedra que se colocó al pie de la misma cerca; de ahí sigue por la misma cerca arriba hasta encontrar un cincho, sigue por este cincho arriba a dar a la cuchilla de Pasuncha; en todo este trayecto, lindando con predios de José de Jesús Beltrán; de ahí vuelve a la izquierda por la cuchilla de Pasuncha hasta encontrar linderos de propiedad de la misma compradora , vuelve a la izquierda en línea recta hasta encontrar el barranco citado como punto de partida y encierra". **COMPLEMENTACION DELA TRADICION.** Que MARIA ODILIA BELTRAN DE HERRERA y JOSE TELESFORO BELTRAN GARZON, adquirieron por adjudicación de los lotes en el juicio de Sucesión de BELISARIO BELTRAN, registrado en junio 21 de 1977 a los folios de matrícula números 170-1344 y 170-1345.- Que BELISARIO BELTRAN, adquirió en mayor extensión por adjudicación en el juicio de sucesión de MARIA DEL CARMEN GARZON BELTRAN, registrado en el libro 10 B Tomo 2 folio 485, número 359, en agosto 24 de 1971.- Que MARIA DEL CARMEN GARZON DE BELTRAN, adquirió en asocio con el causante BELISARIO BELTRAN, por compra a MARIO JOSE FERNANDEZ, según Escritura número 14 de Enero 17 de 1939 dela Notaria Única de Pacho. **TRADICION:** Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a BELTRAN HERRERA MARIA ODILIA y BELTRAN GARZON JOSE TELESFORO mediante Escritura Pública No. 1434 de 29-12-78 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$2.000.000.00)** y la parte que se adjudica es por la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS.....\$200.000.00**

PARTIDA SEGUNDA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y a valuado en la partida PRIMERA (1a.) del activo de la sucesión. Predio denominado BERLIN hoy BUENAVENTURA con M. I. 170 - 5131 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina, con una cabida aproximada de TRES HECTAREAS Y SIETE MIL

METROS CUADRADOS (3-7000 m²) Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS ACTUALIZADOS: "Desd  un moj n en una loma en colindancia con Jos  del Carmen Segura y por esta colindancia abajo a encontrar colindancia con Ismael Rodr guez y Suc. De Marcelino Babativa y por esta colindancia a encontrar el primer lindero y encierra. LINDEROS ACTUALES: "Desde un moj n de una media lomita, se sigue en l nea recta de para arriba, lindando con terreno de Jorge Rodr guez hasta dar a un moj n fijado en una planadita; de ah  devuelve en l nea recta para abajo, lindando con terreno de herederos de Ismael Rodr guez; de ah , sigue lindando por el pie con predios de los mismos herederos Rodr guez; de aqu  sigue en l nea recta y encierra al punto de partida con predios de Esposorio D az. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ, por compra hecha a Maldonado Vda. DE BABATIVA MARIA GONZAGA, mediante escritura p blica No. 5054 del 17-07-80 de la Notar a Quinta de Bogot .

Vale este bien la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$2.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de DOSCIENTOS PESOS..... \$200.000.00

PARTIDA TERCERA: Un derecho equivalente alcuarenta y nueve punto sesenta y nueve por ciento (49.69%) del bien inventariado y avaluado en la partida CUARTA (4a.) del activo de la sucesi n. Predio denominado Naranjal con M. I. 170 - 18786 del C rculo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el Municipio de Villag mez, Vereda Argentina, con una extensi n superficial y aproximada de UNA HECTAREA DOS MIL CIEN METROSCUADRADOS (1-2100 m²) cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura No. 06652 de fecha 26 de junio de 1990 de la Notaria  nica de Pacho (seg n lo ordenado en el art culo 11 ley 1711 de fecha 6 de julio de 1984). TRADICI N: HELENA SEGURA MARTINEZ adquiri  este predio por compra hecha a NOVOA GOMEZ INES, NOVOA DE DIAZ DIOSELINA, NOVOA GOMEZ MARIA ALICIA, NOVOA MARIA ERNESTINA, NOVOA GOMEZ JOSE IGNACIO, NOVOA GOMEZ JOSE MARCOLIN , NOVOA GOMEZ JUAN DE LA CRUZ mediante Escritura No. 0652 del 26-06-90 de la Notaria  nica de Pacho.

Vale este bien la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (8.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.975.000.00)

PARTIDA CUARTA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida SEXTA del activo de la sucesi n. Predio denominado Vista Hermosa con M. I. 170-12270 del C rculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villag mez, Vereda la Argentina con una extensi n superficial aproximada de DOS HECTAREAS Y DOS MIL METROS CUADRADOS (2-2.400 M²) cuyos linderos se encuentran especificados en la Escritura No. 0927 de fecha 17 de octubre de 1985 de la Notaria  nica de Pacho (Art. 11 Decreto Ley 1711 de fecha 6 de julio de 1984) TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra de derechos y acciones a IGNACIA MONTA O MONTA O mediante Escritura P blica No. 1484 22-11-90 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/te y la parte que se adjudica es por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE \$4.500.000.00

PARTIDA QUINTA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida OCTAVA (8ª.) del activo de la sucesión. Predio denominado Sevilla con M. I. 170-17794 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina con una extensión superficiaria y aproximada CUATROCINETOS METROS CUADRADOS (0-400 M2) Ver linderos en la Escritura No. 0763 de fecha 2 de octubre de 1981 de la Notaria de Pacho (según lo ordenado en el art. 11 Decreto Ley 1711 de fecha 6 de junio de 1984). TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a ANA GLADYS SIERRA MATIZ mediante Escritura Pública Nro. 0166 de 03-03-93 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/TE** y la parte que se adjudica es por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS\$3.200.000.00**

PARTIDA SEXTA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida DECIMA PRIMERA (11ª.) del activo de la sucesión. Predio denominado "SEGUNDO LOTE" PALMARITO con M. I. 170 - 351 del Círculo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Paima, Vereda de El Palmar con extensión superficiaria aproximada de SEIS FANEGADAS (6 fgds), de marcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón marcado con la letra "D", que está al pie de un camino y en un loma, se sigue por toda una cerca de alambre y en travesía, más o menos hasta encontrar el mojón marcado con la letra "E", que está al pie de una loma; de ahí se vuelve a la derecha y se sigue en línea recta, hasta encontrar la quebrada de Mamercha, lindando en todo el anterior trayecto, con el lote II, adjudicado a Pablo Emilio Bolaños; de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por la quebrada citada; aguas arriba, hasta encontrar la desembocadura de los Molinos; de ahí, se sube por la última quebrada aguas arriba, hasta encontrar una cerca de alambre de para arriba, hasta encontrar el mojón marcado con la letra "D" Citado como punto de partida y encierra, lindando en el último trayecto con la hacienda El Palmar de sucesión de GARCIA ARAOS" COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión dentro de la sociedad conyugal por compra a TOMAS GARCIA, según Escritura No. 846 DE FECHA 12 DE 1924 de la Notaria de Pacho. TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA HELENA HERNANDEZ NOVOA; mediante escritura pública No. 652 de 06-07-94 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$4.200.000.00)** y la parte que se adjudica es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS\$4.200.000.00**

HIJUELA TERCERA a favor de **MARIA OLIVA ANGELICA SEGURA MARTINEZ**, identificada con la C. No. 20.321,778 de Bogotá

Ha de haber por su legítima rigurosa la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/Te.....\$18.075.000.00**

TOTAL POR ADJUDICAR.....\$18.075.000.00

PARTIDA PRIMERA: Un derecho equivalente al noventa por ciento (90%) del bien inventariado y avaluado en la partida TERCERA (3) del activo de la sucesión. Predio denominado La Esperanza con M.1 170 - 5069 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el Municipio de Villagómez, vereda la Argentina, con cabida aproximada de DOS HECTAREAS Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE METROSCUADRADOS (2-8.620 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: "Partiendo de una barranco en línea recta y por cerca de alambre, hasta encontrar una cerca de piedra, vuelve hacia la izquierda por la misma cerca de piedra hasta encontrar una cerca de alambre; de aquí, se vuelve hacia la izquierda de para arriba por la misma cerca de alambre, se sigue por esta hasta encontrar un tanque de agua; de aquí se vuelve de para arriba por la izquierda, por la misma cerca hasta encontrar un mojón de piedra que se colocó al pie la misma cerca; de ahí sigue por la misma cerca arriba hasta encontrar. por este cincho arriba a dar a la cuchilla de Pasuncha; en todo este trayecto, lindando con predios de José de Jesús Beltrán; de ahí vuelve a la izquierda por la cuchilla de Pasuncha hasta encontrar linderos de propiedad de la misma compradora, vuelve a la izquierda en línea recta hasta encontrar el barranco citado como punto de partida y encierra".

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION.- Que MARIA ODILIA BELTRAN DE HERRERA y JOSE TELESFORO BELTRAN GARZON, adquirieron por adjudicación de los lotes en el juicio de Sucesión de BELISARIO BELTRAN, registrado en junio 21 de 1977 a los folios de matrícula número 170-0001344 y 170-0001345.- Que BELISARIO BELTRAN, adquirió en mayor extensión por adjudicación en el juicio de sucesión de MARIA DEL CARMEN GARZON BELTRAN, registrado en el libro 1º. B Tomo 2º. folio 485, número: 359, en agosto 24 de 1971.- Que MARIA DEL CARMEN ARZON DE BELTRAN, adquirió en asocio con el causante BELISARIO BELTRAN, por compra a MARIO JOSE FERNANDEZ, según Escritura número 14 de Enero 17 de 1939 de la Notaría Única de Pacho.

TRADICION: Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a BELTRAN HERRERA MARIA ODILIA y BELTRAN GARZON JOSE TELESFORO mediante Escritura Pública No. 1434 de 29-12-78 de la Notaría Única de Pacho.

Vale este bien la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MITE (\$2.000.000.00)** y la parte que se adjudica es por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS.....\$1.800.000.00**

PARTIDA SEGUNDA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida TRECE (13) del activo de la sucesión. Predio denominado "LOTE III" con M. I. 170 - 353 del Circulo de Registro del Pacho, inmueble ubicado en el Municipio de Paimé, Vereda Palmar con una extensión superficial y aproximada de CINCO HECTAREAS Y SIETE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (5.7600 M2) y demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón N O cuarenta y siete (47) o marcado con la letra R que está al borde del camino que conduce de la Hacienda el Palmar a la Hacienda de Minerva, se sigue por toda una loma por mojones intermedios en 'travesía hasta encontrar el mojón' marcado con la letra K, lindando en todo este trayecto con predios de Luis Moreno, de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por toda una loma de para abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra "N" de ahí vuelve a la derecha y se sigue bajando hasta encontrar la quebrada chiquita donde está el mojón marcado con la letra "L", de ahí se vuelve a la derecha y se sigue por 'la citada quebrada aguas arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "I" lindado hasta aquí y desde el mojón "K" con el lote adjudicado a Pablo Emilio Bolaños, de ahí se sigue por la misma quebrada arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "J" de ahí vuelve sobre la izquierda se sigue por toda una cerca de alambre más o menos en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con la letra "B" que está al pie de un camino lindando desde el mojón "I" hasta el "B", con el lote adjudicado a Enrique Bolaños, de allí vuelve sobre la derecha y se sigue para arriba por todo el camino citado hasta encontrar el mojón marcado con la letra "R" citado como punto de partida y encierra lindando en este último trayecto con la Hacienda "El Palmar".

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION: Que GREGORIO BOLAÑOS adquirió en mayor extensión y dentro de la sociedad conyugal, así: Por compra a TOMAS GARCIA, por Escritura No. 846 de fecha 12 de diciembre de 1924 de la Notaría Única de Pacho registrada en el Libro 1º, Tomo 3º, folio. 255, N° 820 de 1924. Y otra parte por compra hecha a BLANCA LILIA GARCIA Vda. DE JUNQUITO y otra, por Escritura No. 834 de fecha 20 de octubre de 1945 de la Notaría Única de Zipaquirá, registrada el 7 de diciembre del citado año, en el Libro 1, tomo 4, folio 228, No. 1483.- **TRADICION:** Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA ELENA HERNANDEZ NOVA mediante Escritura Pública 652 de 06-07-94 de la Notaría de Pacho.

Vale este bien la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/te y la parte que se adjudica es por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS \$6.300.000.00

PARTIDA TERCERA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida SIETE (7) del activo de la sucesión. Predio denominado La Palestina con M. I. 170-14169 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda la Argentina con una extensión superficial aproximada de NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (9.600 M2) cuyos linderos se describen en la Escritura No. 0547 de fecha 27 de mayo de 1987 de la Notaría Única de Pacho (según lo ordenado en el Art. 11 del Decreto Ley 1711 de fecha 6 de junio de 1984).- **COMPLEMENTACION DE LA TRADICION:** Que MISAELE RODRIGUEZ MRODRIGUEZ, adquirió en mayor extensión por adjudicación que se le hizo en la diligencia de

Sentencia de pertenencia, por Prescripción Extraordinaria de Dominio, verificado ante el señor Juez Civil del Circuito de Pacho mediante sentencia aprobatoria de fecha mayo 20 de 1986, registrada al folio de Matricula Nro. 170-0012891 de fecha 14 de junio de 1986.- que MISAELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ ha tenido en posesión los cuatro lotes de terreno por un tiempo mayor a veinte años y los cuales se distinguen en esta Oficina con las matriculas inmobiliaria números 1700010757, 170-0010758, 170-0010759 y 170-0010760.- TRADICION: Este inmueble fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra a MISAELO RODRIGUEZ RODRIGUEZ mediante escritura pública No. 0547 de 27-05-87 de la Notaria Única de Pacho

Vale este bien la suma de UN MILLONES DE PESOS M/TE (\$1.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de **UN MILLON DE PESOS.....\$1.000.000.00**

PARTIDA CUARTA: Un derecho equivalente al cincuenta y nueve punto ocho por ciento (59.8 %) del bien inventariado y avaluado en la partida QUINTA (5) del activo de la sucesión. Predio denominado El Recreo La Reserva- Alvira con M. I. 170-5130 del Círculo del Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con extensión superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS Y MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (4-1.200 M2) y demarcado. dentro de siguientes linderos: Desde una quebrada en colindancia con MARCOLINO NOVOA, se sigue por toda esta colindancia a encontrar colindancia con FRANCISCO JIMENEZ, y por esta colindancia a encontrar un mojón en colindancia con ELIECER RAMOS y por esta colindancia a encontrar colindancia con ANTONIO LOPEZ y por esta colindancia a encontrar colindancia con terrenos de MARIA LUISA BUITRAGO, primero y luego predios de BLANCA V. DE MORENO y por esta última colindancia a encontrar una quebrada y por esta el primer lindero o punto de partida y encierra.- **COMPLEMENTACION DE LATRADICIÓN:** Que el causante MARCELINO BABATIVA ROMERO, adquirió por compra dos porciones por compra a RAFAEL ALFONSO ALDANA por Escritura No. 679 de fecha 21 de noviembre de 1936 de la Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 1º, Tomo 3º, folio 82, el 12 de Diciembre de 1936, en cuyo título figura como SIERVO BABATIVA ROMERO.- **TRADICION:** Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ, por compra hecha a VICTOR HERNANDEZ LOPEZ mediante Escritura Pública No. 0384 de 16-05-86 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/IE (\$15.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.....\$8.975.000.00

HIJUELA CUARTA a favor de **JOSE HEBER SEGURA MUÑOZ**, identificado con la C. C. No. 79.614.703 de Bogotá.

Ha de haber por su legítima rigurosa la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/te.....\$18.075.000.00**

TOTAL POR ADJUDICAR.....\$18.075.000.00

Para pagar esta hijuela se le adjudica:

PARTIDA PRIMERA: Un derecho equivalente al ciento por ciento (100%) del bien inventariado y avaluado en la partida SEGUNDA (2ª.) del activo de la sucesión. Predio denominado La Pileta con M. I. 170 - 13365 del Círculo de Registro de Pacho, ubicado en el Municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con una cabida aproximada de TRES HECTAREAS Y CINCO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3-5200 M2). Los linderos están determinados en la escritura No. 966 de 18 de diciembre de 1974 de la Notaria Única de Pacho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo No. 11 del Decreto Ley 1711 de 1984. TRADICION. Este predio fue adquirido por HELENA SEGURA MARTINEZ por compra hecha a RODRIGUEZ MUÑOZ JORGE EDUARDO mediante escritura pública No. 966 del 18-12-74 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$2.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS.....\$2.000.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Un derecho equivalente al cincuenta punto treinta y uno por ciento (50.31%) del bien inventariado y avaluado en la partida CUARTA (4ª.) del activo de la sucesión. Predio denominado Naranjal con M. I. 170 -18786 del Círculo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el Municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con una extensión superficial y aproximada de UNA HECTAREA DOS MIL CIEN METROS CUADRADOS (1-2100 m2) cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura No. 06652 de fecha 26 de junio de 1990 de la Notaria Única de Pacho (según lo ordenado en el artículo 11 ley 1711 de fecha 6 de julio de 1984). TRADICIÓN: HELENA SEGURA MARTINEZ adquirió este predio por compra hecha a NOVOA GOMEZ INES, NOVOA DE DIAZ DIOSELINA, NOVOA GOMEZ MARIA ALICIA, NOVOA MARIA ERNESTINA, NOVOA GOMEZ JOSE IGNACIO, NOVOA GOMEZ JOSE MARCOLINO, NOVOA GOMEZ JUAN DE LA CRUZ mediante Escritura No. 0652 del 26-06-90 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE (\$8.000.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS \$4.025.000.00

PARTIDA TERCERA: Un derecho equivalente al cuarenta y siete punto ochenta y dos por ciento (47.82 %) del bien inventariado y avaluado en la partida DECIMA SEGUNDA (12) del activo de la sucesión. Predio denominado " LA PIEDRA EL PALMAR hoy LOTE II con M. I. 170-352 del Círculo de Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Paime, Vereda de El Palmar con extensión superficial y aproximada de DIEZ Y OCHO FANEGADAS (18fgds) y demarcado dentro de los siguientes linderos: "Se parte del mojón marcado con la Letra "D" que esta sobre una loma en límite con la hacienda El Palmar, al pie de una cerca de alambre se sigue en travesía por toda la citada cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "E" de ahí se vuelve sobre la derecha y se sigue en línea recta hasta encontrar la quebrada Mamercha y lindando todo el anterior trayecto con lote adjudicado a Enrique Bolaños de ahí se sigue por la citada quebrada aguas abajo hasta encontrar en la misma el sitio conocido como Boca de los Cajones, de ahí se vuelve sobre la izquierda y se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la izquierda y se sigue de para arriba por toda una loma lindando con hacienda El Palmar y luego con el predio de Luis Moreno hasta encontrar el mojón marcado con la letra "K" de ahí se vuelve a la izquierda se sigue por toda una loma abajo hasta encontrar el mojón marcado con la letra N. De ahí vuelve ala derecha y se sigue en línea recta hasta caer en una quebrada chiquita donde hay un mojón marcado con la letra L. De ahí se vuelve sobre la derecha y se sigue por toda la quebrada de para arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "I" lindando desde el mojón K hasta el I con el lote que se adjudica Froilán Bolaños, de allí se vuelve sobre la Izquierda y se sigue subiendo hasta encontrar el mojón marcado con la letra "M", de ahí se vuelve a la izquierda y se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón-marcado con la letra "G" de ahí vuelve a la derecha y se sigue para arriba hasta encontrar el mojón marcado con la letra "F" que esta al pie de una cerca de alambre de ahí vuelve un poco se sigue en travesía por la cerca de alambre de ahí vuelve un poco a la izquierda se sigue en travesía por la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la Letra "C" que está al pie de un camino lindando en este trayecto con el lote que se adjudica a Enrique Bolaños de allí se vuelve a la izquierda se sigue por toda la cerca de alambre hasta encontrar el mojón marcado con la letra "D" citado como punto de partida y encierra lindando en el último trayecto con la hacienda "El Palmar" **COMPLEMENTACION DE LA TRADICION:** Que GREGORIO BOLAÑOS, adquirió en mayor extensión y dentro de la sociedad conyugal por compra hecha a TOMAS GARCIA, por Escritura No. 846 de fecha 12 de diciembre de 1924 dela Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 1º Tomo 3º folio 255, No. 820 de 1924.- Y de otra parte por compra a BLANCA GARCIA Vda. DE JUNQUITO y otra, según Escritura No. 834 de fecha 20 de octubre de 1845 de la Notaria Única de Zipaquirá, registrada el 7 de diciembre del mismo año en el libro 1º. Tomo 4º. folio 228, No. 1483. **TRADICION:** HELENA SEGURA MARTINEZ adquirió este predio por compra hecha a GLADYS ELENA MAHECHA AVILA y ROSA ELENA HERNANDEZ NOVOA mediante Escritura Pública No. 652 de 06-07 94 de la Notaria de Pacho.

Vale este bien la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$12.600.000.00)** y la parte que se adjudica es por la suma de **SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS.....\$6.025.000.00**

PARTIDA CUARTA: Un derecho equivalente al cuarenta punto dos por ciento (40.2%) del bien inventariado y avaluado en la partida QUINTA Predio denominado El Recreo La Reserva Alvira con

M. I. 170 - 5130 del Círculo del Registro de Pacho, inmueble ubicado en el municipio de Villagómez, Vereda Argentina, con extensión superficial aproximada de CUATRO HECTAREAS Y MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (4-1.200 M2) y demarcado dentro de los siguientes linderos: " Desde una quebrada en colindancia con MARCOLINO NOVOA, se sigue por toda esta colindancia a encontrar colindancia con FRANCISCO JIMENEZ, y por esta colindancia a encontrar un mojón en colindancia con ELIECER RAMOS y por esta colindancia a encontrar colindancia con ANTONIO LOPEZ y por esta colindancia a encontrar colindancia con terrenos de MARIA LUISA BUITRAGO, primero y luego predios de BLANCA V. DE MORENO y por esta última colindancia a encontrar una quebrada y por esta el primer linder o punto de partida y encierra".
 COMPLEMENTACION DE LA TRADICIÓN: Que el causante MARCELINO BABATIVA ROMERO, adquirió por compra dos porciones por, compra a RAFAEL ALFONSO ALDANA por Escritura No. 679 de fecha 21 de noviembre de 1936 de la Notaria Única de Pacho, registrada en el libro 1º. Tomo 3º. folio 82, el 12 de diciembre de 1936; en cuyo título figura como SIERVO BABATIVA ROMERO.
 TRADICION: Este predio fue adquirido: por HELENA SEGURA MARTINEZ, por compra hecha a VICTOR HERNANDEZ LOPEZ mediante Escritura Pública No. 0384 de 16.05-86 de la Notaria Única de Pacho.

Vale este bien la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000.00) y la parte que se adjudica es por la suma de SEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS.....\$6.025.000.00

COMPROBACIÓN:

VALE EL ACTIVO LIQUIDO HERENCIAL.....\$72.300.000.00

HIJUELA para MARIA OLIVA ANGELICA SEGURA

MARTINEZ.....\$18.075.000.00

HIJUELA para JUAN DE JESUS SEGURA

MARTINEZ.....\$18.075.000.00

HIJUELA para BLANCA LILIA, MANUEL JOSE,

JOSE DOMINGO, HECTOR NIVARDO, ROSA MARIA SEGURA

RAMOS, en representación de MANUEL FRANCISCO

~ SEGURA MARTINEZ (q.e.p.d.) heredero de la causante

HELENA SEGURA MARTINEZ.....\$18.075.000.00

HIJUELA para JOSE HEBER SEGURA MUÑOZ

en representación de JOSE DEL CARMEN SEGURA MARTINEZ

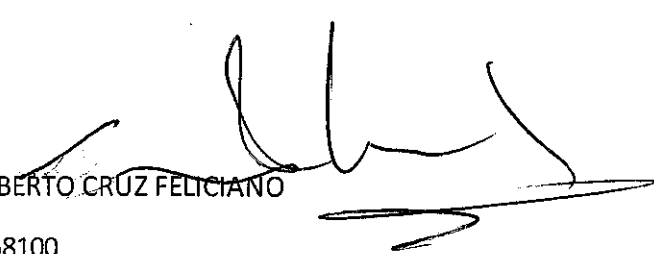
(q.e.p.d.) heredero de la causante.....\$18.075.000.00

SUMAS IGUALES..... \$72.300.000.00..... \$72.300.000.00

OBSERVACIONES:

- 1.- Los herederos tenidos en cuenta en la partición, son los que fueron reconocidos por el Juzgado.
- 2.- No se tuvieron en cuenta pasivos, porque en los inventarios y avalúos de bienes aprobados por el Juzgado no fueron relacionados y aprobados.
- 3.- Se hicieron las aclaraciones y correcciones solicitadas por las partes y el Despacho

Cordialmente,



LUIS ALBERTO CRUZ FELICIANO

C.C. 3058100

T. P. 41686 C. S. de la J.

Dirección de notificación CRA. 54 No. 64 A – 45 T. 5 Ap. 604 Bogotá

Luisalbertocruz56@outlook.es. - Celular: 31088454100